



RESOLUCION JEFATURAL N° 000429-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4396037 - 6]

VISTO: El INFORME TECNICO 0412-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH-ASS-[4396037-5]

CONSIDERANDO:

Que, habiendose recepcionado el Informe N° 0049-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH-BAWA del 04 de mayo del 2023, en donde el Coordinador del AIRHSP E INFORHUS, esta observando que Existen actos resolutiveos que reconocen en un mismo documento dos beneficios como es el caso de las entregas económicas por 25 y 30 años de servicio; de acuerdo a lo coordinado con el sectorista indica que dichas compensaciones deben realizarse por separado para proceder con el registro y evitar ser observado tanto por el Ministerio de Salud (MINSA) como por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

Que, en atención a la Solicitud S/N el Servidor: JULIA GLADYS ESPINOZA DEZA, Cargo Enfermera Nivel del Puesto de Salud Toribia Castro de la Red de Salud de Lambayeque de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, el cual solicita reconocimiento de años de servicios y la entrega económica por 30 años de servicios al Estado.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0582-DSRS-II-L-91 del 30 de diciembre 1991, Resuelve: Nombrar a partir del 30 de diciembre de 1991, a doña: JULIA GLADYS ESPINOZA DEZA, Cargo Enfermera Nivel IV del Puesto de Salud Toribia Castro de la Red de Salud de Lambayeque de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque.

Que, al haber cumplido 30 años de Servicios al Estado el 01 de Marzo del 2022 de conformidad al Artículo 9° numeral 9.1 del Decreto Supremo N.º 015-2018-E.R Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1153, que regula la política integral de Compensaciones y entregas económicas del personal de la Salud al Servicio del Estado, correspondiéndole percibir el equivalente (03) Remuneraciones Totales Integrales Mensuales a la fecha que adquirió dicho derecho.

Que, mediante Reporte y Constancias del 17 de Enero del 2001, el Area de Constancias de Pago del Hospital Docente Belen de Lambayeque, esta acreditando que doña: JULIA GLADYS ESPINOZA DEZA, ha laborado desde el 01 de Enero de 1998 hasta el 31 de Diciembre de 1999, acreditando 02 años de Servicios al Estado.

Que, mediante Informe N° 196-2022-GR. LAMB/OEAD-OFEC-ACP del 10 de noviembre del 2022, el área de Constancias de Haberes y Descuentos, está acreditando que doña: JULIA GLADYS ESPINOZA DEZA, Cargo Enfermera Nivel IV del Puesto de Salud Toribia Castro de la Red de Salud de Lambayeque de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque acredita desde el 01.03.1992 al 30.10.2022, acredita 28 años 04 meses y 29 días de Servicios al Estado.

INFORME	AÑOS	MESES	DIAS
Reporte y Constancias del 17.01.2001, el Area de Constancias de Pago del Hospital Docente Belén de Lambayeque	02	00	00

RESOLUCION JEFATURAL N° 000429-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4396037 - 6]

Informe N° 196-2022-GR. LAMB/OEAD-OFEC-ACP del 10.11.2022 y al 31.10.22	28	04	29
SUB TOTAL AÑOS, MESES Y DIAS	30	04	29

Que, mediante liquidación efectuada por el CONTADOR responsable de las Liquidaciones, de la Oficina de Recursos Humano, el mismo que reconoce a doña: JULIA GLADYS ESPINOZA DEZA, Cargo Enfermera Nivel IV del Puesto de Salud Toribia Castro de la Red de Salud de Lambayeque de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque la suma de: TRECE MIL CUATROCIENTOS TRECE Y 00/100 SOLES (S/ 13,413.00), por concepto de entrega económica por 30 años de Servicios, como reconocimiento de años de servicios y al 31 de Octubre del 2022 acredita: 30 años 04 meses y 29 días.

Que, la solicitante a la fecha del mes de MARZO del 2022, percibía una valorización principal mensual por la suma de S/ 4,471.00 por 30 años de Servicios al Estado, en concordancia según Decreto Supremo N° 223-2013-EF

CALCULO DE GRATIFICACION:

$$S/. 4,471.00 \times 03 = S/. 13,413.00$$

TOTAL S/13,413.00

Que, mediante liquidación efectuada por el responsable de Liquidaciones, de la Oficina de Recursos Humano, el mismo que reconoce a doña: JULIA GLADYS ESPINOZA DEZA, Cargo Enfermera Nivel IV del Puesto de Salud Toribia Castro de la Red de Salud de Lambayeque de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque la suma de: TRECE MIL CUATROCIENTOS TRECE Y 00/100 SOLES (S/ 13,413.00), por concepto de entrega económica por 30 años de Servicios, como reconocimiento de años de servicios;

Que, de conformidad con la Ley 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General a la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR. LAMB/GR, y sus modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, y estando a lo actuado por la Oficina de Recursos Humanos, a lo verificado por el área de apoyo Administrativo Jurídico y las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 00240-2023-GR. LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos la Resolución Jefatural N° 0002-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAD- 4396037-2 de fecha 09.01.2023, por los fundamentos expuestos en el Informe N° 0049-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH-BAWA del 04 de mayo del 2023, en donde el Coordinador del AIRHSP E INFORHUS, esta observando.

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONOCER a doña: JULIA GLADYS ESPINOZA DEZA, Cargo Enfermera Nivel IV del Puesto de Salud Toribia Castro de la Red de Salud de



RESOLUCION JEFATURAL N° 000429-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4396037 - 6]

Lambayeque de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, 30 años de Servicios al Estado, al 01 de Marzo del 2022, obteniendo el derecho por única vez a Tres (03) Remuneraciones Totales como reconocimiento de los años de servicios prestados al estado.

ARTÍCULO TERCERO. - OTORGAR, a la servidora: JULIA GLADYS ESPINOZA DEZA, Cargo Enfermera Nivel IV del Puesto de Salud Toribia Castro de la Red de Salud de Lambayeque de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque la suma de: TRECE MIL CUATROCIENTOS TRECE Y 00/100 SOLES (S/ 13,413.00) por concepto de entrega económica por 30 años de servicios al Estado

ARTÍCULO CUARTO. - Los Actos Administrativos que se generen al amparo de lo dispuesto en el artículo precedente serán tramitados por la Oficina de Planeamiento Estratégico de la Gerencia Regional de Salud, ante la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Lambayeque.

ARTÍCULO QUINTO. - El egreso que origina el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la siguiente Especifica del Gasto: 21.19.31.

ARTÍCULO SEXTO. - Autorizar a la Oficina de Gestión y Desarrollo de Potencial Humano incluir en Planilla Única de Pagos, de la Unidad Ejecutora 0860 Salud Lambayeque.

ARTÍCULO SETIMO. - Disponer que la presente resolución se publique en el Portal Web de la Institución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

CBV/ASS

Firmado digitalmente
TEODOLINDA CONSUELO BALDERA VILLALOBOS
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso: 17/05/2023 - 17:33:14

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>